

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: 11001 40 03 057 2021-00804 00

En consideración de la petición remitida por el apoderado judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando el levantamiento de la orden de aprehensión, dado que el vehículo objeto de este fue dejado a su disposición, en el parqueadero CIJAD S.A.S. que fuera designado por el apoderado para efecto, el Despacho DISPONE:

Primero: Ordenar levantar la orden de captura del vehículo de placa HAS424, decretada por auto del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al Parquero CIJAD S.A.S para que se sirva entregar el referido automotor al acreedor garantizado BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de BANCO DE BOGOTÁ S.A., contra JOSE LUIS RODRIGUEZ SOLORZANO.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbc351a0afef7ba0a17361a36ace30d3b9a80bcc6c83b3cb9b1bcf977473678b**

Documento generado en 17/01/2024 06:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>